



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 26 FEB 2019

Visto el Artículo N° 108 inciso 16, de la Ley Orgánica de las
Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad denominada “Liga de Fútbol Femenina de Equipos Unidos de Esteban Echeverría”, ha tenido el honor de conformar la primera experiencia de fútbol con mujeres de todas las edades del Municipio de Esteban Echeverría;

Que, la mencionada Liga viene desarrollando actividades de promoción del deporte junto a más de 30 equipos conformados, y sigue sumando a nuevos equipos durante 2019;

Que, la misma Liga obtuvo su reconocimiento municipal como Entidad de Bien Público ante la Dirección de Entidades Intermedias en 2018, por considerarse de suma importancia sus objetivos sociales para la comunidad del Distrito;

Que, históricamente, la práctica futbolística es atribuida al género masculino y, a partir de la participación de las mujeres en la misma es posible avanzar en el reaseguro de los derechos de la mujer en todos los ámbitos de la vida social;

Que, por las consideraciones expuestas precedentemente este Departamento Ejecutivo considera oportuno e importante otorgar el reconocimiento como Entidad Destacada del Partido de Esteban Echeverría a la “Liga de Fútbol Femenina de Equipos Unidos de Esteban Echeverría”;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°: Declárase “Entidad Destacada” del Partido de Esteban Echeverría a la “Liga de Fútbol Femenina de Equipos Unidos de Esteban Echeverría” conformada en 2017, por su labor desde el deporte en la deconstrucción de estereotipos y roles de género.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese con copia a la mencionada entidad. Tome conocimiento la Dirección de Entidades Intermedias. Notifíquese. Hecho archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno



Dr. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. 353 -